

POLÍTICA MARCO DE SOSTENIBILIDAD

El Consejo de Administración de Sacyr, S.A. (“**Sacyr**”), en el marco de su competencia general e indelegable de determinar las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y previa revisión y propuesta por parte de la Comisión competente, ha aprobado la presente *Política Marco de Sostenibilidad* (en adelante, la “**Política**”).

1. Finalidad

La presente *Política* tiene por objeto establecer los principios generales y bases que deben regir la estrategia de la Sostenibilidad de Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su grupo (“**Grupo**”), con la finalidad de garantizar que todas sus actividades se llevan a cabo promoviendo la creación de valor a largo plazo para la sociedad, para sus accionistas y demás grupos de interés, fomentando un impacto social, económico y medioambiental positivo y contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**) aprobados por la Organización Mundial de las Naciones Unidas y rechazando las actuaciones que los obstaculicen.

Sacyr reconoce y está comprometida con la necesidad de construir un futuro sostenible en todas las comunidades en las que está presente de conformidad con su *Propósito*.

En base a lo anterior, la presente *Política* contiene el marco en el que Sacyr desarrolla e implementa la Sostenibilidad, como piedra angular de su Plan Estratégico, y, así, engloba y guía a las distintas políticas específicas, donde se desarrollan y concretan los principios y bases que se contienen en esta *Política*.

2. Ámbito de aplicación

La presente *Política* es de aplicación a todas las entidades pertenecientes al Grupo Sacyr, atendiendo a sus características propias. A efectos del presente documento, el Grupo Sacyr se considera integrado por (i) todas las sociedades filiales o participadas mayoritariamente respecto de las que, de forma directa o indirecta, se ejerza un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. independientemente de su localización geográfica, (ii) así como por la Fundación Sacyr. Por lo tanto, en todas las referencias que esta *Política* haga al Grupo Sacyr, se entenderán incluidas todas las sociedades detalladas anteriormente y la Fundación.

No están incluidas en su ámbito de aplicación las sociedades filiales o participadas minoritariamente respecto de las que no se ejerza, ni de forma directa ni indirecta, un control efectivo por parte de Sacyr, S.A. que dispondrán, en su caso, de sus propias políticas o normativa interna que regule la materia, no pudiendo en ningún caso, éstas ser contrarias a lo establecido en la presente *Política*.

3. Objetivos de la estrategia de Sostenibilidad

La estrategia de desarrollo sostenible de Sacyr y su Grupo obedece al mandato estatutario de la creación de valor sostenible mediante el desarrollo de las actividades incluidas en su objeto social tomando en consideración todos los grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y realidad institucional y vela por la consecución de los siguientes objetivos:

- Cumplimiento del Propósito, Misión, Visión y Valores de Sacyr y del interés social;
- Maximizar la creación de valor de forma sostenible con foco en el medio y largo plazo;
- Mejorar el posicionamiento y la competitividad de Sacyr y su Grupo mediante la asunción de prácticas de gestión basadas en la innovación, la eficiencia y la Sostenibilidad;
- Maximizar los impactos positivos y minimizar los impactos negativos en los entornos y comunidades en los que opera Sacyr y su Grupo, así como para el resto de los grupos de interés;
- Fomentar la cultura ética empresarial, la transparencia y confianza con los grupos de interés;
- Identificar y gestionar adecuadamente de los impactos, riesgos y oportunidades relacionados con las materias de Sostenibilidad relevantes para Sacyr en el desarrollo de su actividad; y
- Contribuir al reconocimiento de Sacyr y su Grupo en la consecución de sus objetivos estratégicos sostenibles y a una mejora continua de su reputación.

En base a estos objetivos, Sacyr y su Grupo ponen de manifiesto su compromiso público, al más alto nivel, de asumir su responsabilidad de promover la Sostenibilidad económica, social y medioambiental, contribuyendo a mejorar el entorno, la sociedad y el futuro.

4. Gobernanza de la Sostenibilidad

De acuerdo con la estructura societaria y de gobierno corporativo de Sacyr, intervienen los siguientes órganos a los que corresponden, entre otras, las siguientes funciones y responsabilidades:

- a) El Consejo de Administración de Sacyr, que tiene atribuidas, entre otras, la responsabilidad de aprobar el plan estratégico y las políticas de Sostenibilidad de Sacyr;
- b) La Comisión de Sostenibilidad y Gobierno Corporativo que tiene como función, entre otras, la revisión y realización de propuestas de mejora al Consejo de Administración sobre las normas internas del Sistema de Gobierno Corporativo de Sacyr, con especial énfasis en las políticas de gobierno corporativo y en las de

desarrollo sostenible, atendiendo para ello a las recomendaciones de buen gobierno de reconocimiento general; y

- c) El Comité de Sostenibilidad, órgano al que se le atribuyen competencias y responsabilidades encaminadas a la adopción, seguimiento y propuesta de mejora de las prácticas y de la gestión en materia de Sostenibilidad.

5. Principios generales de Sostenibilidad

Para lograr la consecución de los objetivos señalados en materia de desarrollo sostenible, Sacyr y las demás sociedades pertenecientes a su Grupo se guiarán por los siguientes principios generales:

- Adaptar y cumplir con la legalidad vigente en los países y territorios en los que opera Sacyr y su Grupo, con su Sistema de Gobierno Corporativo, con sus prácticas y normas éticas, adoptando, además, los compromisos, normas y directrices internacionales allí donde no exista un desarrollo legal adecuado o suficiente;
- Adoptar un modelo de gobierno corporativo en línea con las recomendaciones de buen gobierno a nivel internacional;
- Garantizar el cumplimiento del *Propósito* y la continua adaptación del Código Ético y de Conducta a los principios de Sostenibilidad;
- Impulsar toda política que desarrolle los ámbitos de la Sostenibilidad, y promover la supervisión y vigilancia efectiva de su cumplimiento;
- Favorecer la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS);
- Fomentar la comunicación activa y continuada con los distintos grupos de interés sobre las actuaciones de Sacyr y su Grupo respecto a la Sostenibilidad;
- La adhesión voluntaria a convenios, de carácter público o privado, al objeto de asumir compromisos y definir actuaciones con todos los grupos de interés en línea con los objetivos de esta *Política*;
- Obtener y mantener las certificaciones conforme a estándares internacionalmente reconocidos;
- Desarrollar los sistemas de seguimiento del desempeño del Grupo relativos a las prácticas de Sostenibilidad e identificar los riesgos asociados a esta materia y su gestión.

6. Ámbitos que aborda esta materia

- a) Gobierno Corporativo: mediante la adopción de las mejores prácticas en materia de gobierno corporativo, a nivel nacional e internacional.
- b) Impacto social: midiendo los impactos directos o indirectos de las actividades de Sacyr y su Grupo en los territorios y comunidades donde se desarrollan, luchando contra la discriminación y desigualdad en sus diversas manifestaciones.

- c) Calidad: Sacyr y su Grupo asumen la calidad en sus servicios como factores fundamentales en la realización de sus actividades, con el objetivo de lograr la satisfacción del cliente, dando cumplimiento a sus requisitos y a la satisfacción del usuario, todo ello bajo la premisa fundamental de compatibilizar su realización con el respeto al medio ambiente y la mejora del desempeño energético, como se pone de manifiesto en la *Política de Calidad, Medio Ambiente y Gestión Energética*.
- d) Medio ambiente: todas las actividades desarrolladas por Grupo Sacyr persiguen respetar al medio ambiente para lo que la compañía dispone de un sistema de gestión ambiental eficiente con el objetivo de minimizar su impacto en el medio ambiente, tal y como se pone de manifiesto en las siguientes políticas: *Política de Calidad, Medio Ambiente y Gestión Energética; Política contra el Cambio Climático; Política de Agua, Política de Biodiversidad y Política de Economía circular*.
- e) Gestión del talento y conciliación: mediante el impulso de la formación y cualificación del equipo humano, favoreciendo la promoción personal y profesional, y facilitando la conciliación de la vida personal y laboral, como una de las áreas de aplicación dentro de las cuales se enmarcan las líneas estratégicas de la *Política Marco de Tiempo de Trabajo y Conciliación*.
- f) Diversidad, equidad e inclusión: promoviendo una cultura de respeto a la diversidad, equidad e inclusión laboral a fin de garantizar como objetivo estratégico el desarrollo de las relaciones laborales basadas en la creación y fomento de un entorno laboral diverso e inclusivo, que contribuya a la consecución de los objetivos corporativos y a un mejor desempeño empresarial, como se pone de manifiesto en la *Política de Diversidad, Equidad e Inclusión*.
- g) Salud y seguridad: mediante el establecimiento del objetivo prioritario de lograr que, en todas las actividades de Sacyr y su Grupo, se adopten y desarrollen, desde el momento de su planificación y durante su ejecución, medidas de Seguridad y Salud integral para los empleados que favorezcan el bienestar en el trabajo, evitando los riesgos que pudieran aparecer en el origen y desarrollo de las mismas. En aquellos riesgos que se consideren inevitables, se pondrán todas las medidas de prevención y protección necesarias para la prevención de los daños y del deterioro de la salud de los trabajadores y colaboradores, como se recoge en la *Política de Seguridad y Salud en el Trabajo*.
- h) Innovación: apostando por la innovación como un pilar fundamental y estratégico para lograr la Sostenibilidad económica, social y ambiental del Grupo y de su cadena de valor, conforme a los principios y criterios que se contienen en la *Política de Innovación*; y
- i) Derechos Humanos: mediante el respeto por los Derechos Humanos por parte de Sacyr y su Grupo en relación con cualquier grupo de interés, como valor

fundamental en el compromiso público del Grupo, conforme a los compromisos previstos en la *Política de Derechos Humanos y relación con las Comunidades*, fomentando iniciativas y planes de acción en los distintos proyectos que protejan los derechos humanos y tengan un impacto social positivo y sostenible.

Esta *Política Marco de Sostenibilidad* fue aprobada por el Consejo de Administración de Sacyr el día 1 de octubre de 2020, y sustituye a la anterior *Política de Responsabilidad Social Corporativa*, y ha sido modificada el 19 de diciembre de 2024.